



## COMUNICADO DE PRENSA

---

### **Diario Oficial de Chile: Se publica Norma Técnica que fija Límites Máximos de Residuos en Alimentos**

**Santiago, 02 de diciembre de 2020.-** Con fecha 28/11/2020, se ha publicado en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°892 que aprueba la Norma Técnica N°2019, que fija los Límites Máximos de Residuos en Alimentos, y deja sin efecto la Resolución Exenta N°33 de 2010 del Ministerio de Salud.

La norma define como Límite Máximo de Residuos (LMR), a “la concentración máxima de residuos de un plaguicida (expresada en mg/kg) permitida en productos alimenticios para consumo humano, en la superficie o su parte interna, según corresponda. Los LMR se basan en datos de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y tienen por objeto lograr que los alimentos derivados de productos básicos que se ajustan a los respectivos LMR sean toxicológicamente aceptables”.

Asimismo, se destaca que la publicación de esta norma no obsta el cumplimiento de prohibiciones específicas de uso para determinados plaguicidas que puedan imponer las autoridades competentes.

Para más información [revise la nueva norma aquí](https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/11/28/42817/01/1840373.pdf)  
<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2020/11/28/42817/01/1840373.pdf>